

expectativa de servicios civiles, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189) y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 48).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Teniente Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «Expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Alicante.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncián Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de Juzgados Comarcales, en concurso entre Secretarios suplentes de dicha clase.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de agosto último, para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios suplentes de dicha clase.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º de la disposición transitoria cuarta del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, ha acordado nombrar Secretarios de Juzgado Comarcal, con el sueldo y emolumentos que les correspondía y destino en las Secretarías que a continuación se indican, a los solicitantes que se expresan, que deberán posesionarse en el plazo que el propio Decreto señala:

Don Francisco Madrid Ruiz: Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Don Antonio Bosch Juan: Fraga (Huesca).

Don Manuel López Caamaño: Allariz (Orense).

Don José Guerrero Villalta: Morella (Castellón).

Eliminar del presente concurso a don Adolfo Berdiñ Regidor, por no ser Secretario suplente de Juzgado Comarcal, sino de Paz. Y declarar desiertas, por falta de solicitantes, las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Valverde del Hierro, Trujillo, Barbastro y Ribadesella, que deberán ser provistas por el turno que reglamentariamente les correspondía.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 25 de septiembre de 1971 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se indican.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1970 y efectos administrativos de 1 de octubre de 1971, quedando escalafonados por el orden que se indica:

Brigada don Francisco Hermosilla Méndez, entre don Antonio León León y don Antonio García Ramal.

Brigadas don Justo Alcalde González y don José Fernández Quevedo, entre don Jesús Medina Vázquez y don Enrique Moreno Valenzuela.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 25 de septiembre de 1971 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se indican.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo don Pedro Leal Medán y don Antonio Manuel Ruiz García, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1971 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año, quedando escalafonados entre don Enrique Moreno Valenzuela y don Gerardo Martín Carmona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 15 de octubre de 1971 por la que se resuelve el concurso de méritos y elección para proveer plazas de Jefes provinciales de Sanidad convocado por Ordenes de 15 de abril de 1971 y 12 de junio de 1971.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de méritos y elección para proveer las plazas de Jefes provinciales de Sanidad de Logroño, Granada, Málaga, Lugo, Oviedo y Valencia y posibles resultas, convocadas las dos primeras por Orden ministerial de 15 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo de 1971) e incorporadas las cuatro restantes a las anteriores por Orden ministerial de 12 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 16):

Resultando que reunido el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1971 ha acordado proponer sean nombrados Jefes provinciales de Sanidad a los señores que se citan para las plazas que se relacionan:

Don Leopoldo Acosta Camps: Valencia.

Don Vicente Callao Fábregat: Granada.

Don Luis Cañada Royo: Logroño.

Don Marcelo Arce Aviño: Málaga.

Don Fernando Nuño Palacios: Oviedo.

Don Cándido Sánchez Castiñeiras: Lugo.

Don Jorge Durich Heredia: Las Palmas de Gran Canaria (en resultas).

Don Tomás Sánchez Mariscal: Almería (en resultas).

Todos ellos pertenecientes al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional;

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales aplicables y en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y reuniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador.

Este Ministerio, oído el Consejo Nacional de Sanidad y aceptando la propuesta de V. I., ha tenido a bien resolver el presente expediente y, en consecuencia, efectuar los siguientes nombramientos de Jefes provinciales de Sanidad:

Don Leopoldo Acosta Camps: Valencia.

Don Vicente Callao Fábregat: Granada.

Don Luis Cañada Royo: Logroño.

Don Marcelo Arce Aviño: Málaga.

Don Fernando Nuño Palacios: Oviedo.

Don Cándido Sánchez Castiñeiras: Lugo.

Don Jorge Durich Heredia: Las Palmas de Gran Canaria (en resultas).

Don Tomás Sánchez Mariscal: Almería (en resultas).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1971.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.